

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AHORRO VIDA MIXTO F.I.M.

Sustitución de entidad depositaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6 del RIIC comunicamos que con fecha 16 de noviembre de 2001 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la sustitución de «BNP Paribas España, Sociedad Anónima» por «BNP Paribas Securitites Servicies, Sucursal en España», como entidad depositaria de Ahorro Vida Mixto, F.I.M.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32.5 del RIIC los partícipes del fondo podrán acogerse al derecho de separación en el plazo y condiciones establecidos a tal efecto.

Madrid, 29 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—59.372.